Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de julio de 2016.

VISTO: El expediente Nº 00-06224/2016 del registro de esta casa de altos estudios caratulado: "Vilte Carlos Hugo (Lic.) – E/ Resolución Rectoral para su tratamiento y convalidación", la Resolución Rectoral Nº 706 de fecha 14 de julio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente de este Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral Nº 706 de fecha 14 de julio de 2016.

Que, mediante la resolución ut supra mencionada se aceptó a partir del día 14 de julio del corriente año la renuncia presentada por el **Dr. Daniel Alberto Quiroga, D.N.I Nº 7.646.615** al cargo de Secretario de Planificación y Autoevaluación de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, conforme lo establece nuestro Estatuto Universitario en su Art. 41 3er párr.: "*...Todos los secretarios se desempeñan con dedicación exclusiva, y duran en sus funciones igual periodo que el rector, pudiendo ser removido por éste en foma directa, y dando conocimiento al Consejo Superior...*", respectivamente.

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2016, tomó conocimiento de la Resolución Rectoral Nº 706 de fecha 14 julio de 2016 por la cual se aceptó a partir de ese mismo día la renuncia presentada por el **Dr. Daniel Alberto Quiroga, D.N.I Nº 7.646.615** al cargo de Secretario de Planificación y Autoevaluación de la Universidad Nacional de La Rioja.

RESOLUCIÓN Nº 339

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de julio de 2016.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución Rectoral Nº 706 de fecha 14 julio de 2016, por la cual se aceptó a partir de ese mismo día la renuncia presentada por el **Dr. Daniel Alberto Quiroga, D.N.I Nº 7.646.615**, al cargo de Secretario de Planificación y Autoevaluación de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 339

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior